



RADICADO: 63001-31-03-003-2023-00030-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q, febrero cinco de dos mil veinticuatro**

En atención a lo solicitado por la apoderada del FNG S.A, se informa que una vez verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se evidencia depósito judicial alguno a favor de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #17 del 06-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfabb1b279ba7117f0362ddadd0261fa06dae799141d4df1cdf9a6674dfbfacb**

Documento generado en 02/02/2024 11:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>